



ACUERDO No. CSJCAUA21-79  
17 de noviembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante la Juez Novena Administrativa de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 03”*

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras MARIA NORITA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 34315370, YANET DEL CARMEN MONTERO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 27308901, SANDRA INES CUAICAL MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34322735 y los señores JAMES EDUARDO SOLARTE CERTUCHE, identificado con cédula de ciudadanía número 4617201, VICTOR JULIAN BURBANO URCUQUI, identificado con cédula de ciudadanía número 1112879792, ANDRES DAVID LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061730485, DIEGO ALEJANDRO ULCHUR MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1064436469 y WILDEMAN MEDINA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número

76330983, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

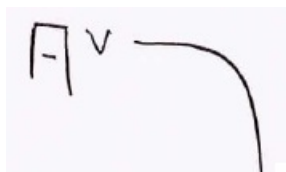
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Novena Administrativa de Popayán la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	34315370	RIVERA MARIA NORITA	CALLE 78N # 19-251	3005310546	POPAYAN	marianorita1127@gmail.com	714,57
2	4617201	SOLARTE CERTUCHE JAMES EDUARDO	CARRERA 19A # 12B-56	3242004698-3005953963	POPAYÁN	jsolarte22@hotmail.com	660,37
3	1112879792	BURBANO URCUQUÍ VÍCTOR JULIÁN	CARRERA 31 # 3-31	3104111480	POPAYAN	vjburbano@gmail.com	648,25
4	1061730485	LOPEZ SANCHEZ ANDRES DAVID	CARRERA 2 # 22BN-115	3216256707	POPAYAN	davidlopez9019@gmail.com	635,36
5	1064436469	ULCHUR MOSQUERA DIEGO ALEJANDRO	CARRERA 28A # 11-17	3105359353	POPAYAN	ulchur10@gmail.com	574,49
6	76330983	MEDINA LOPEZ WILDEMAN	CALLE 78N # 19-147 CASA 50	3174214843	POPAYAN	wildemanm@hotmail.com	493,18
7	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	AVENIDA BOLIVAR CARRERA 6 MZ 33	3136461920	SOTOMAYOR	yanetmonterocai cedo@gmail.com	490,17
8	34322735	CUAICAL MUÑOZ SANDRA INES	CARRERA 20 # 63N-55 CASA 6	3106683352	POPAYAN	sicm_21@outlook.es	475,57

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes*. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia*. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Acuerdo Hoja No. 3

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE  
PRESIDENTE

MAVY/PAPC